

NOMBRE DE ALUMNO:
ALAN FRANCISCO GALLEGOS MORALES

NOMBRE DEL PROFESOR:
SALOMÓN VÁZQUEZ GUILLEN

NOMBRE DEL TRABAJO:

ENSAYO

MATERIA:
**RÉGIMEN FISCAL DE PERSONAS FÍSICAS Y
MORALES**

GRADO: 7MO CUATRIMESTRE

GRUPO: LDE08EMC0122-A

ARTICULO 76 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LISR).

INTRODUCCIÓN:

El artículo 76 de la ley del impuesto sobre la renta (LISR), el cual establece un conjunto de obligaciones para todos aquellos contribuyentes que perciben ingresos provenientes de toda actividad empresarial, inversiones, dividendos, fideicomisos y transacciones financieras tanto en territorio mexicano como en el extranjero. Estas obligaciones son de suma importancia dado que de ahí dará la transparencia y cumplimiento fiscal, ya que le podrá permitir al estado tener un control adecuado sobre todas las actividades económicas.

DESARROLLO:

De las principales disposiciones que establece el artículo 76 es la obligación de llevar a cabo registros contables de forma adecuada. Los contribuyentes deben cumplir con el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, al igual aseguraran un registro preciso de todas sus operaciones. También estarán obligados a emitir comprobantes fiscales por cada transacción, lo cual es esencial para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) pueda verificar los ingresos declarados y las deducciones permitidas. Además, deben formular un estado financiero y levantar un inventario de sus existencias al final de cada ejercicio fiscal. Todas estas obligaciones ayudan a mantener un control adecuado sobre los bienes y el inventario de la empresa, cumpliendo con la normativa fiscal.

De igual manera estipula que los contribuyentes deben presentar una declaración anual donde determinen su resultado fiscal, utilidad gravable y el impuesto correspondiente. Además, deben calcular y determinar la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), lo cual beneficia a los empleados y garantiza una distribución justa de las ganancias de la empresa. También les exige a los contribuyentes presentar información detallada sobre financiamientos y préstamos recibidos de residentes en el extranjero, especificando el saldo insoluto, tipo de financiamiento, tasa de interés, fechas de pago, entre otros detalles. Esta información se debe presentar de manera anual.

También hace mención que para facilitar la revisión y control de información fiscal de que las declaraciones y documentos fiscales que sean presentados por medios electrónicos, lo que permite al SAT un acceso más ágil a los datos y facilita las auditorías. Asimismo, el artículo establece que cualquier operación que implique pagos en efectivo por montos superiores a 100,000 pesos debe ser reportada. Esto contribuye a la transparencia en las operaciones y ayuda a combatir actividades ilícitas, como el lavado de dinero.

CONCLUSION:

El artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta es una herramienta esencial para asegurar el cumplimiento fiscal y la transparencia en las actividades económicas de los contribuyentes en México. Al imponer obligaciones como el registro contable riguroso, la emisión de comprobantes fiscales, la elaboración de estados financieros y el reporte detallado de operaciones internacionales y transacciones en efectivo, el artículo permite al Servicio de Administración Tributaria (SAT) un control efectivo y exhaustivo sobre la actividad económica de las empresas. Este marco no solo facilita la recaudación fiscal y el combate al fraude, sino que también fomenta un ambiente de equidad y responsabilidad en el sector empresarial. Así, que contribuye significativamente al fortalecimiento del sistema tributario mexicano, promoviendo un desarrollo económico más justo y equilibrado.